



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

..//
Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3542 -2025-DIGA-UNFV

Que, con Informe N.º 0736-2025-UMTS-OASG-UNFV, remite el expediente para la baja de dos vehículos con códigos patrimoniales N.º 149110 y N.º 149112, y placas EGT-917 y EGT-932, ambos de la marca Toyota, modelo Corolla, para lo cual remite el expediente para el trámite de Baja Institucional por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, la Unidad de Patrimonio dependiente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales; remitió el Informe N.º 079-E-2025-UP-OASG-UNFV, constata que dichos vehículos no presentan cargas de infracciones, y adjunta las consultas SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA sobre INFRACCIONES PENDIENTES DE PAGO Infracciones incurridas en la jurisdicción de la Provincia de Lima.

Que, asimismo la Unidad de Patrimonio dependiente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante el Informe Técnico N°0035-2025-UP-OASG-UNFV de fecha 18 de noviembre de 2025, evaluó el expediente y concluyó que cumple con los requisitos para resolver la baja de los bienes muebles patrimoniales. En dicho informe recomienda la emisión la resolución administrativa correspondiente, que apruebe la baja, por causal de "mantenimiento o reparación onerosa" de dos vehículos con códigos patrimoniales N.º 149110 y N.º 149112, y placas EGT-917 y EGT-932.

Que, de acuerdo con lo señalado y con el VºBº del jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y, en mérito a la normatividad vigente, resulta necesario disponer la baja de los bienes muebles indicados en el Informe Técnico N°0035-2025-UP-OASG-UNFV en el cual contiene la documentación sustentatoria correspondiente;

De conformidad con la nueva Ley N°30220 - Ley Universitaria, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, al Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA - su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217- 2019-EF; y a la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por las Resoluciones Directorales N° 0016-2023-EF/54.01 y N°0006-2022-EF/54.01, el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N°003-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017 y la Resolución R. N°479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022; y, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la baja institucional por causal de mantenimiento o reparación onerosa de dos (2) vehículos, de esta Casa Superior de Estudios, con valor residual de S/. 2,104.61 (dos mil ciento cuatro con 61/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR UNITARIO (S/)	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	678205000011	149110	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	NEGRO METÁLICO	5YFBWHE 8FP275310	M	15030101	1052.30	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	OQUENDO
2	678205000013	149112	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	NEGRO METÁLICO	5YFBWHE 5FP274440	M	15030101	1052.31	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	OQUENDO
TOTAL										S/. 2104.61		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Contabilidad, y, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, así como la Unidad de Patrimonio lleven a cabo las acciones correspondientes conforme a sus competencias, de los bienes descritos en el artículo precedente de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Trámite documentario de la Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios notifique la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Unidad de Patrimonio.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

..//
Pág. 03

CONT. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3542 -2025-DIGA-UNFV

Regístrese, comuníquese y archívese.



ECON. JOSÉ GUALBERTO CONDORI QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ABOG. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

